

Carta de Servicios

SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES

**UNIVERSIDAD DE
SALAMANCA**

**Aprobada por la vicerrectora de Ciencias de la Salud y Asuntos Sociales,
el 29 de septiembre de 2021**

Índice

I Contenido de carácter general

Misión, visión y valores

Catálogo de servicios:

- Apoyo social y atención a estudiantes extranjeros
- Inclusión y apoyo a la discapacidad
- Evaluación e intervención en dificultades del lenguaje oral y escrito
- Atención psicológica
- Atención psiquiátrica
- Promoción de la salud y bienestar. Usaludable
- Diversidad afectivo-sexual y de identidad de género
- Mentoría inclusiva
- Acercamiento intergeneracional. Alojamiento con personas mayores
- Participación y voluntariado
- Aprendizaje-Servicio
- Cooperación al desarrollo y voluntariado internacional
- Laboratorio de innovación social para la sostenibilidad
- Escuela abierta de formación
- Gestión de la corresponsabilidad social

Derechos de las personas usuarias

Fórmulas de colaboración y participación de las personas que hacen uso del servicio en la mejora del mismo

II Contenido sobre compromisos de calidad

Compromisos de calidad

Indicadores de seguimiento de los compromisos

Medidas de subsanación en caso de incumplimiento

III Contenido de carácter complementario

Localización y contacto

IV Normativa reguladora

Común

Específica

I. Contenido de carácter general.

¿Quiénes somos?

El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) de la Universidad de Salamanca, adscrito al Vicerrectorado de Ciencias de la Salud y Asuntos Sociales, es un servicio de asistencia a la comunidad universitaria y de colaboración con la sociedad, atendido por un equipo interdisciplinar que desarrolla su labor en diferentes áreas de intervención.

Fue creado en 1999 para dar respuesta a la creciente demanda, por parte de la comunidad universitaria, de necesidades de apoyo frente a determinadas situaciones que se presentan en el transcurso de la vida académica, así como para promover el ejercicio del compromiso social desde la universidad.

El servicio ha ido creciendo y en un proceso de permanente mejora de su funcionamiento, con la elaboración de esta Carta de Servicios pretende facilitar a las personas usuarias, la obtención de información relativa a los servicios prestados desde las distintas unidades, los compromisos de calidad, así como los canales de participación en el servicio.

Misión.

La misión del Servicio de Asuntos Sociales es doble, por un lado, dar respuesta a las necesidades de información, asesoramiento y apoyo que la comunidad universitaria pueda requerir, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y contribuir a la mejora del bienestar personal y social. Por otro lado, busca promover, entre la comunidad universitaria, el compromiso responsable con la sociedad y la participación activa en la defensa y la lucha por la diversidad y los derechos humanos.

Visión.

El Servicio de Asuntos Sociales pretende ser un servicio de referencia eficaz, profesional y cercano en el que se concreta la dimensión social de la Universidad, transmitiendo a la comunidad universitaria y la sociedad los valores que promueven un mundo más justo y sostenible.

Valores.

Los valores que definen al Servicio de Asuntos Sociales son los siguientes:

- Sensibilidad en el trato e intervención centrada en la persona.
- Aprecio y respeto a la diversidad.
- Diseño universal.
- Compromiso con la defensa de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

- Trabajo en equipo.
- Profesionalidad, implicación y honestidad en el desempeño del trabajo.
- Responsabilidad en la gestión de recursos y cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Orientación a la mejora continua del servicio.

Catálogo de servicios.

Apoyo social y atención a estudiantes extranjeros.

- Información general sobre los distintos recursos y servicios sociales.
- Intervención y seguimiento en situaciones de especial vulnerabilidad.
- Valoración y apoyo en situaciones de emergencia, de dificultad económica sobrevenida y casos de especial necesidad.
- Información a estudiantes extranjeros en materia de extranjería, asistencia sanitaria y otros recursos.
- Gestión de solicitudes iniciales de autorización de estancia por estudios y mediación con las Oficinas de Extranjería y Policía Nacional en este ámbito.
- Colaboración con otros servicios universitarios en la atención a estudiantes extranjeros.
- Apoyo a entidades que trabajan con solicitantes de protección internacional y otras personas migrantes en situación de riesgo y promoción de su integración en actividades y espacios de la Universidad de Salamanca.
- Intervención en situaciones de acoso a estudiantes, PAS o PDI, dentro de lo estipulado por los respectivos reglamentos de prevención del acoso en la Universidad de Salamanca.
- Colaboración en campañas de donación de sangre, médula y órganos.
- Participación en la Junta de Becas Propias y el Jurado de Selección de Becarios de la Universidad de Salamanca.

Inclusión y apoyo a la discapacidad.

- Acogida y seguimiento ante ciertas situaciones sobrevenidas o cronificadas que generan necesidades específicas de apoyo educativo y/o discapacidad con un programación personal y centrada en la persona.
- Servicio de Intérprete de Lengua de signos para personas sordas.
- Prestación temporal de ciertos productos de apoyo para situaciones puntuales de personas con discapacidad y/o necesidades educativas especiales, continuadas o sobrevenidas.

- Información, orientación y asesoramiento en materia de discapacidad a toda la comunidad universitaria para garantizar la igualdad de oportunidades.
- Difusión y apoyo para la puesta en marcha en la Universidad de los Principios del Diseño Universal y Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Estudio y evaluación de necesidades relacionadas con la accesibilidad física, digital y curricular para su posterior adaptación.
- Desarrollo de programas que favorecen la inclusión y la participación como el Huerto Inclusivo, Campus inclusivos de verano y UniverUSAL.

Evaluación e intervención en dificultades del lenguaje oral y escrito.

- Evaluación e intervención en dificultades del lenguaje oral y escrito.

Atención Psicológica.

- Información y asesoramiento en materia de salud mental y emocional.
- Atención psicológica a la Comunidad Universitaria:
 - Individual.
 - Grupal.
- Desarrollo de campañas educativas y preventivas.

Atención Psiquiátrica.

- Información y asesoramiento en materia de salud mental y emocional.
- Atención psiquiátrica a la Comunidad Universitaria.

Promoción de la salud y bienestar. Usaludable.

- Apoyo al bienestar físico y mental del profesorado, PAS y estudiantes.
- Realización de campañas de sensibilización frente a riesgos para la salud en fiestas de facultades, ferias de bienvenida y eventos sociales.
- Promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante formaciones individuales y grupales (online y presencial).
- Atención individualizada y grupal sobre consultas relacionadas con la salud y la prevención de riesgos y enfermedades.
- Gestión del programa de voluntariado universitario *Mediadores de salud*.

Diversidad afectivo-sexual y de identidad de género.

- Información y orientación en materia de diversidad afectivo sexual y de identidad de género.
- Desarrollo de campañas y acciones de sensibilización y concienciación.
- Elaboración de normativa interna, guías y documentos.

- Mediación en cambios de nombre de uso común por identidad de género.

Mentoría inclusiva.

- Orientación a estudiantes con interés en participar en el programa de mentoría.
- Formación y seguimiento de mentores y mentoras.
- Apoyo a través de la mentoría a personas con diversidad funcional, con necesidades específicas de apoyo educativo y otras personas en situación de vulnerabilidad que puedan requerir de este apoyo.

Acercamiento intergeneracional. Alojamiento con personas mayores.

- Información y asesoramiento sobre la oferta de alojamientos compartidos entre estudiantes universitarios y personas mayores.
- Gestión de programas y actividades encaminados a fomentar el acercamiento intergeneracional con el objetivo de crear espacios de encuentro e intercambio de experiencias entre personas mayores y estudiantes universitarios.

Participación y voluntariado

- Promoción del voluntariado, la solidaridad activa y la participación social.
- Información, orientación y asesoramiento sobre las distintas posibilidades de implicación en proyectos e iniciativas solidarias.
- Soporte y realización de las gestiones necesarias para el ciclo de la participación en proyectos universitarios (acogida, acompañamiento y certificación).
- Mediación para el reconocimiento de la participación en actividades solidarias.
- Desarrollo de programas corresponsables propios y en colaboración con otros servicios universitarios y entidades no lucrativas.

Aprendizaje-servicio (ApS).

- Promoción del aprendizaje-servicio en la Universidad, ~~en~~ entidades y en centros sin ánimo de lucro.
- Información, orientación y asesoramiento sobre aprendizaje-servicio.
- Gestión de convocatorias de proyectos con esta metodología, dirigidas al PDI.
- Elaboración de procedimientos, guías y documentos.
- Soporte a la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y certificación de los proyectos de ApS .

Cooperación al desarrollo y voluntariado internacional.

- Información y asesoramiento a la comunidad universitaria en materia de prácticas, proyectos, actividades e iniciativas en cooperación internacional. Difusión,

implementación y sensibilización en torno a la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Control del Fondo de Cooperación: gestión y difusión de las Campañas Euro Solidario y 0.7% y otras aportaciones puntuales o periódicas.
- Gestión de las convocatorias de Acciones de Cooperación al Desarrollo por miembros de la USAL (Proyectos) y las Ayudas Manuel Andrés Sánchez para estudiantes (participación en proyectos).
- Asesoramiento y gestión de la participación de jóvenes en el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Laboratorio de innovación social para la sostenibilidad.

- Gestión de convocatorias de proyectos de innovación social dirigidas a estudiantes.
- Soporte a la ejecución, evaluación y certificación de los proyectos aprobados.
- Organización de seminarios y workshops para la puesta en común de resultados.

Escuela abierta de formación.

- Desarrollo de un plan formativo anual, adecuado a los distintos perfiles de la comunidad universitaria (PAS, PDI, Estudiantes) en las áreas de inclusión, diversidad, y otras propias de intervención del servicio.
- Organización de la formación para la participación en la convocatoria de proyectos de ApS, dirigida al Personal Docente Investigador.
- Formación para la acción voluntaria, tanto básica como específica (mentor inclusivo, mediadores de salud, menores, mayores, discapacidad, diversidad, etc.).
- Espacio de participación y tutorización de estudiantes a través de prácticas y becas en las distintas unidades y programas del servicio.
- Formación a personas con discapacidad intelectual y problemas de salud mental, externas a la USAL, a través del Programa UniverUSAL.
- Desarrollo de acciones formativas para la sensibilización sobre nuestras áreas de intervención, abiertas a la sociedad y a otras instituciones.

Gestión de la corresponsabilidad social.

- Tramitación de convenios para la colaboración en materia de corresponsabilidad social con entidades, centros e instituciones sin ánimo de lucro.
- Gestión de adendas a los convenios con las contrapartes implicadas en los proyectos de aprendizaje-servicio.
- Gestión de adendas a los convenios en materia de voluntariado, para la acreditación

de entidades sin ánimo de lucro que se comprometen a facilitar la implicación de estudiantes y su posterior reconocimiento de créditos.

Derechos de las personas usuarias.

- A la igualdad de oportunidades en el acceso a todos los servicios.
- A recibir información sobre el SAS, los servicios que presta y los recursos puestos a disposición de la persona interesada.
- A recibir una atención y asesoramiento técnico gratuito y confidencial.
- A recibir una atención correcta y un trato individualizado y no discriminatorio.
- A proponer mejoras y opinar sobre los servicios prestados.
- Derecho a recibir formación gratuita para actividades de participación social y cooperación.

Fórmulas de colaboración y participación de las personas que hacen uso del servicio en la mejora del mismo.

Las personas usuarias podrán participar en la mejora del Servicio:

- Dando opiniones y sugerencias en las entrevistas con los y las profesionales del servicio.
- Respondiendo en las encuestas de satisfacción o de opinión.
- Participando en los paneles de los grupos de interés.
- Participando en la Comisión de Asistencia al Universitario.
- Aportando quejas y sugerencias a través del correo electrónico institucional del Servicio (sas@usal.es), la [página Web del Servicio](#), el [registro único de la USAL](#), el [Buzón de Sugerencias y Quejas de la Universidad de Salamanca](#) o de forma presencial mediante formulario.

II Contenido sobre compromisos de calidad.

Compromisos de calidad:

- Contestar por correo electrónico las solicitudes de información en un plazo máximo de 3 días hábiles.
- Atender las solicitudes de apoyo individual en un plazo máximo de 7 días hábiles.
- Realizar un seguimiento individualizado en función de las necesidades de las personas participantes en los diferentes proyectos.
- Publicar todos los materiales en los diferentes soportes, de forma accesible, teniendo en cuenta el diseño universal.

- Desarrollo de acciones para la mejora continua, siguiendo el sistema de gestión de calidad del Servicio.
- Actualización, al menos una vez al año, del contenido de la Carta de servicios y los manuales de los procedimientos del Servicio.
- Cumplimiento de las normas y recomendaciones de la Universidad con especial cuidado al código ético, la gestión de la calidad, la prevención de los riesgos laborales, la gestión medioambiental, la igualdad de género y el respeto a la diversidad.
- Responder a las quejas y sugerencias en un período máximo de 2 días hábiles, informando posteriormente, en su caso, de las posibles acciones derivadas de las mismas.

Indicadores de seguimiento de los compromisos.

- Mantener el grado de satisfacción en los servicios por encima del valor 3 sobre 5.
- Número de quejas recibidas sobre el posible incumplimiento de los compromisos.
- Resultados de auditorías internas sobre el grado de cumplimiento de los compromisos.

Medidas de subsanación en caso de incumplimiento.

- La comisión de calidad del Servicio de Asuntos Sociales se compromete a analizar las causas del incumplimiento de sus compromisos y a adoptar, en su caso, las medidas correctoras que correspondan, así como a proporcionar información puntual a las personas afectadas de las actuaciones llevadas a cabo.
- Carta de disculpa por parte de la Dirección y reconsideración de la actuación

III. Contenido de carácter complementario.

Localización y contacto:

Salamanca:

Patio de Escuelas 3 - 6 Horario: de lunes a viernes de 9 a 14h. Tardes previa cita.

- Dirección
 - sas@usal.es - Ext. 3076
- Administración
 - sas@usal.es - Ext. 4637 / 923 294 637
- Apoyo social y atención a estudiantes extranjeros
 - apoyosocial@usal.es / extranjeros@usal.es - Ext. 3083 / 666 553 635

- Inclusión y apoyo a la discapacidad
 - discapacidad@usal.es - Ext. 3079 / 666 552 731
- Intérpretes de lengua de signos
 - interpretes@usal.es - Ext. 1275 / 677 579 862
- Promoción de la salud y bienestar. Usaludable.
 - salud@usal.es - Ext. 1391 / 670 820 153
- Diversidad afectivo-sexual y de identidad de género
 - diversidad@usal.es - Ext. 1391 / 670 820 153
- Acercamiento intergeneracional. Alojamientos compartidos con personas mayores
 - intergeneracional@usal.es - Ext. 3070 / 666 551 017
- Mentoría inclusiva
 - mentoringsas@usal.es - Ext. 6378 / 663 004 747
- Participación y voluntariado
 - voluntariado@usal.es - Ext. 3018 / 670 690 950
- Aprendizaje-Servicio
 - aprendizajeservicio@usal.es - Ext. 6389/ 677 565 611
- Cooperación al desarrollo y voluntariado internacional
 - cooperacion@usal.es/voluntariadointernacional@usal.es - Ext. 3042 / 666 589 183
- Laboratorio de innovación social para la sostenibilidad
 - laboratoriosas@usal.es - Ext. 3042 / 666 589 183
- Escuela abierta de formación
 - formacionsas@usal.es - Ext. 1275 / 677 579 862
- UniverUsal. Universidad inclusiva
 - univerusal@usal.es - Ext. 1275 / 677 579 862

Facultad de Psicología. Avenida de la Merced 109

- Atención psicológica
 - psicologia@usal.es - Ext. 3292 / 670 574 224

Facultad de Medicina. Alfonso X El Sabio s/n

- Atención psiquiátrica
 - psiquiatria@usal.es - Ext 4637 / 670 565 347

Ávila:

Escuela Universitaria de Educación y Turismo

- Punto de atención previa cita: despacho 77

- sasavila@usal.es - Ext. 3090/ 666 551 017
- Evaluación e intervención en dificultades del lenguaje oral y escrito
 - unidadsiadoe@usal.es - Ext. 3888 / 670 801 019

Béjar:

Escuela técnica superior de ingeniería industrial de Béjar

- Punto de atención previa cita:
 - sasbejar@usal.es - Ext. 6378 / 663 004 747

Zamora:

Campus Viriato. Edificio Administrativo.

- Punto de atención previa cita: despacho 203
 - saszamora@usal.es - Ext. 6389 / 677 565 611

Web: sas.usal.es

Teléfono: 923 29 46 37 y **WhatsApp** 670 56 53 47

IV Normativa reguladora general

Común

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 3 de diciembre).
- Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado (BOE 3 de septiembre), y sus modificaciones.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y sus modificaciones.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León (BOCYL 4 de abril), y sus modificaciones.
- Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en relación con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública (BOCYL 22 de marzo de 2010), y sus modificaciones.

- Reglamento del Sistema de Garantía interna de Calidad de las Enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster Universitario en la Universidad de Salamanca, de 26 de marzo de 2015.
- Reglamento del Sistema Estadístico de la Universidad de Salamanca, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2016.
- Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Salamanca (BOCYL 3 de febrero), y sus modificaciones.
- Resolución de 2 de enero de 2020, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca.

Específica

Apoyo Social y Atención a Estudiantes Extranjeros

- Acuerdo de Adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen. Instrumento de ratificación de 23 de julio de 1993 y normativa de desarrollo.
- Reglamento (CE) No 883/2004 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social y normativa de desarrollo.
- Reglamento (CE) 810/2009 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados).
- Reglamento (UE) 2016/399 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).
- Reglamento (UE) 2018/1806 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación.
- Directiva 2004/38/CE Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto-Ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto de 24 de julio de 1889, por el que se publica el Código Civil.
- Real Decreto 240/2007 de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y normativa de desarrollo.
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud.

- Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española.
- Reglamento interno de prevención del acoso en el entorno laboral de la Universidad de Salamanca.
- Reglamento de prevención del acoso a estudiantes de la Universidad de Salamanca.

Discapacidad

- Ley 8/2021, de 3 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el Código del Derecho de la Discapacidad. Legislación estatal. BOE del 5 de agosto de 2021 de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. BOCyL núm. 98 de 24 de Mayo de 2013 y BOE núm. 13.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. BOE núm. 295 de 10 de Diciembre de 2013.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. BOE n. 255 de 24/10/2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. BOE núm. 299 de 15 de Diciembre de 2006.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. BOE n. 289 de 3/12/2013.
- Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. BOE núm. 245 de 11 de octubre de 2012.
- Orden DSA/437/2021, de 29 de abril, por la que se regulan los Premios Reina Letizia. BOE, Núm 108 de jueves 6 de mayo de 2021.
- ORDEN PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. BOE» núm. 140, de 13 de junio de 2006.
- Ley 11/2019, de 3 de abril, de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León. BOE núm.68 de 8 de abril de 2019.
- Orden 15 de junio de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se establecen en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León normas de aplicación y desarrollo de Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. BOCYL núm. 130, de 6 de julio del 2000.
- RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2014, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del procedimiento para la solicitud de adaptaciones en las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León para estudiantes de Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Superior que presentan necesidades educativas especiales u otras debidamente justificadas. BOCyL nº 76 de 22 de abril de 2014.

Atención psicológica

- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Orden SCO/1741/2006, de 29 de mayo, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Resolución de 24 de julio de 2020, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Psicología.

Diversidad afectivo sexual y de identidad de género

- Protocolo de gestión académica de la identidad de género.

Programa Intergeneracional

- Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León. BOE» núm. 108, de 6 de mayo de 2003.

Participación y voluntariado

- Ley 45/2015 de 14 de octubre de voluntariado.
- Ley 8/2006, de 10 de octubre, del voluntariado de Castilla y León.
- Ley 5/2021, de 14 de septiembre, del Tercer Sector Social en Castilla y León y de modificación de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León.
- Universidad: compromiso social y voluntariado (CRUE 2001).
- Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Salamanca, aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de Enero de 2011.

Cooperación al Desarrollo

- Estrategia de la UE para la juventud 2019-2027.
- Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- V Plan Director de la Cooperación Española (2018-2021).
- Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.
- III Plan Director en Cooperación de Castilla y León (2017-2020).
- Código de conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo (2006).
- Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (2019-2030).